

INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

RESOLUCIÓN I. M. N° 320 /2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 "CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO FILADELFIA" ID N° 479.812.

VISTO: La Ley Orgánica Municipal N° 3966/10 que en su Art. 211 establece que; "Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal", y;

CONSIDERANDO:

Licitación de Menor Cuantía: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a cinco mil jornales mínimos".

Que el monto asignado para estas contrataciones se encuentra en el rango de los 5000 (cinco mil) jornales mínimos establecidos en la Ley por lo que efectivamente el procedimiento a ser implementado corresponde a una Licitación de Menor Cuantía.

Que el PBC a ser utilizado para el llamado a Licitación de Menor Cuantía se ajustan a los requisitos establecidos en la Ley N° 7021/22 y su decreto reglamentario.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, para el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 "CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO FILADELFIA" ID N° 479.812

Art. 2°: AUTORIZAR, a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, la realización del procedimiento a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 "CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO FILADELFIA" ID N° 479.812, conforme a las exigencias de la Ley N° 7021/22.

Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal, junto al Pliego de Bases y Condiciones para su estudio y aprobación.

Art. 4°: DISPONER, la comunicación respectiva a la D.N.C.P y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Santa Rosa Misiones, 29 de enero del 2026.




Abg. Cynthia C. González Romañuk
Secretaria General




Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal